009

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 04 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-10733-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona, idónea, para tareas vinculadas a servicios de logística que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno y sus dependencias, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que obra en orden N° 2 Nota N° 008/2022 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Nicolás Fabián OYARZO. D.N.I N° 33.484.229, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno con personal con experiencia para desempeñarse como refuerzo en tareas de apoyo y asistencia en áreas de logística, de las distintas dependencias de la secretaria.

Que se entiende que el perfil del Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I N° 33.484.229, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00), por un plazo de TRES (3) meses, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones de contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 1649/20, y N° 2840/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II, N° 056/2020.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CIUDADANA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 00008/2022 – RAF- 121, según Nota de Pedido N° 9 - 121/2022, por la contratación del Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I N° 33.484.229, para desempeñarse en tareas vinculadas a servicios de logística que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno y sus dependencias, por el término de TRES (03) meses, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVOS ($150.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

G.T.F
A.S

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización al Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I Nº 33.484.229, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: nicolasfabianoyarzo@gmail.com
ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C Nº 009 /22.

GTF
AS

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C N° 009 /22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Orden58

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022
Pieza Administrativa E Nro. 10733- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 04/03/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 8/3/2022 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:*Teléfono:*
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de logistica. Pesos**			
>>	Servicio de logistica	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO. EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....
Son Pesos.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS - SEGÚN DECRETO 674/11- ART. 34 - PUNTO 47

Página 1 de 2

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

GTF
AS

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C N° 009 /22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

CmC068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022
Pieza Administrativa E Nro. 10733- E - 2022- 1973 - 0/
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Fecha: 04/03/22
Apertura: 8/3/2022 12:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega: MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO.
Recepción de Sobres Cerrados hasta: CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO SEGÚN DECRETO 674/11 ART. 34 - RECEPCIÓN HASTA 08/03/2022 HORA 11:00
Domicilio de presentación de ofertas: MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO Y/O CORREO ELECTRONICO DGAF-SRPG@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO Y/O CORREO ELECTRONICO DGAF-SRPG@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Vigencia del Contrato: TRES (3) MESES
Garantía de Oferta: NO APLICA - RESOLUCIÓN OPC N° 202/20. ANEXO I, PUNTO 1, INC. D)
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

GTF
AS

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur